

VII CONFERENCIA DE ESPOSAS DE JEFES DE
ESTADO Y DE GOBIERNO DE LAS AMÉRICAS

EL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA.
PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN



PROGRAMA INTERNACIONAL
PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Con la colaboración de



COOPERACION
ESPAÑOLA



IPEC

*Programa Internacional para la
Erradicación del Trabajo Infantil*

ÍNDICE

EL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN.

1	El Trabajo Infantil en el mundo	5	4.6. Modelos de intervención	24
1.1	Situación del problema	.5	4.6.1 Acciones integradas	.24
2	El Trabajo Infantil en América latina	7	5 Conclusiones	.27
2.1	Introducción	.7	5.1 La acción de los gobiernos y de la sociedad	.27
2.2	Naturaleza y extensión del problema	8	5.2. La cooperación internacional	.27
3	La lucha contra el trabajo infantil en América Latina	11	Anexo I:	
	Experiencias de Políticas y programas en América Latina	12	CIFRAS ESTIMATIVAS TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA	.31
3.1	Políticas públicas	12	Anexo II:	
3.1.1	Actualización de los estudios y análisis de la situación	12	LABORES DE ALTO RIESGO IDENTIFICADAS POR IPEC/OIT	.32
3.1.2	Acción normativa	13	Anexo III:	
3.1.3	Formación y capacitación	13	PROPUESTAS DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES	.33
3.1.4	Acciones de Intervención	14	Anexo IV:	
3.2	Acción sindical	16	PARTICIPACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO INFANTIL	.34
3.3	El papel de los empleadores	16	Anexo V:	
3.4	Acciones no gubernamentales	17	EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA	.35
4	Próximos pasos	.21		
4.1	Políticas Regionales y Subregionales	.21		
4.2	Políticas nacionales	.21		
4.3	Estadísticas y sistemas de información	.22		
4.4	Acción normativa	.23		
4.5	Nuevo instrumento internacional	.23		

Documento de trabajo

**VII Conferencia de Esposas de Jefes
de Estado y de Gobierno de las
Américas**

(Panamá, 8 y 9 de Octubre 1997)

EL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN.

1. El Trabajo Infantil en el Mundo

1.1 Situación del problema.

El trabajo infantil es una lacra que sigue minando las sociedades actuales de todo el mundo y, aunque la incidencia mayor de este problema se registra en los países en desarrollo de África, Asia y América Latina, también se detectan índices importantes en muchos países industrializados. El número de niños y niñas trabajadores entre 5 y 14 años de edad se cifra, en más de 120 millones, según las estimaciones revisadas de la Oficina de Estadística de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), duplicándose el dato a unos 250 millones si se cuentan los que combinan trabajo y escuela. Muchos de ellos trabajan en ocupaciones y tareas consideradas altamente peligrosas, como las realizadas en minas, fábricas de ajorcas, abalorios de vidrio, de cerillas y de fuegos artificiales, en la pesca de altura, etc, exponiéndose a riesgos químicos y biológicos, a enfermedades laborales crónicas y abusos físicos y psicológicos. Las consecuencias del trabajo infantil son interminables, pero queda claramente demostrado que tienen graves efectos para la salud y el desarrollo físico de los menores, padeciendo incluso un fuerte déficit de crecimiento respecto a los niños y niñas que no trabajan.

Los niños que trabajan están también en desventaja porque ven reducido o incluso eliminado su derecho y obligación a recibir una educación. La falta de esa instrucción se convierte totalmente en un hándicap para ellos, ya que el bienestar individual y social depende cada vez más de saber unos mínimos conocimientos, poder leer, escribir y hacer cuentas. Por ello,

la carencia de preparación les condiciona e incluso les niega un futuro.

A pesar de la gravedad del problema hay espacio para el optimismo, ya que en los últimos 15 años se ha consolidado un movimiento mundial contra el trabajo infantil que agrupa a una amplia diversidad de actores que defienden los derechos del niño en general y la causa de los que trabajan en particular



La sensibilización hacia el problema del trabajo infantil ha seguido un camino arduo y difícil. Hace no mucho tiempo este asunto no era contemplado ni tenido en cuenta, ni en el ámbito nacional ni en el internacional, e incluso era considerado como algo natural e ineluctable. A mediados de la década de 1980 eran pocos los organismos e instituciones que se preocupaban por el trabajo infantil. La OIT era casi la

única organización internacional que asumió el problema, y sus convenios los únicos instrumentos internacionales que incidían y apostaban por su eliminación. El mayor obstáculo que tuvo que enfrentar en el inicio de esta dura tarea fue el conseguir que sus Estados Miembros admitieran o reconocieran la existencia del problema, topándose con el rechazo de los gobiernos, de los empleadores, de los padres de los menores trabajadores y de unos patrones culturales fuertemente arraigados en la sociedad que casi hacían imposible la adopción de medidas correctoras.

La situación ha mejorado considerablemente. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), creado en 1992 por la OIT y desarrollado en comunión con los gobiernos y organizaciones

de empleadores, trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales, actualmente se lleva a cabo en más de 25 países. Además, el tema es ampliamente recogido en publicaciones y medios de comunicación, que dan a conocer el problema y divulgan constantemente casos de violaciones de los derechos del niño y de explotación de la mano de obra infantil. Numerosas y prestigiosas instituciones se han puesto en la vanguardia de la lucha contra el trabajo infantil, y gran número de organizaciones no gubernamentales han recogido la antorcha constituyendo entre todos un movimiento mundial en favor de los derechos de los niños y de la erradicación del trabajo infantil. En él juegan un papel importante también los consumidores, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, exigiendo a las empresas códigos de conducta que respeten los derechos humanos e incidan especialmente en la eliminación dentro de su proceso productivo de la mano de obra infantil.

Esta movilización mundial está respaldada también en el frente legislativo y comercial. Muchos gobiernos han optado por examinar y actualizar su legislación nacional en materia de trabajo infantil, adoptando también medidas políticas y disposiciones prácticas

contra ese tipo de trabajo. Así mismo en el área internacional, además del Convenio número 138 de la OIT que establece la edad de 15 años como la mínima para poder trabajar, la Unión Europea (UE) ha llegado a un acuerdo sobre el nuevo Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), por el que exige la abolición del trabajo de la mano de obra esclava y presa, el respeto de los derechos sindicales y la prohibición del trabajo infantil, tal como lo definen los convenios de la OIT, dando un trato preferente en los mercados de la UE a los países que cumplen esos requisitos. En la misma línea, en los Estados Unidos se han introducido disposiciones legales concediendo privilegios comerciales a países extranjeros que respeten los derechos mínimos de los trabajadores.

La lucha continúa, porque aunque se ha avanzado mucho también es extenso el camino que falta por recorrer hasta conseguir la meta de la erradicación total del trabajo infantil. La OIT sigue trabajando para intensificar el número de acciones dirigidas a eliminarlo, apostando por una ofensiva dirigida, especialmente, contra las formas más extremas y abusivas del trabajo infantil, priorizando acciones de intervención integrales en los grupos de alto riesgo.

EL TRABAJO
infantil
EN
AMÉRICA
LATINA.
PROPUESTAS
PARA LA
Acción.

2. El Trabajo Infantil en América Latina

2.1 Introducción

La VII Conferencia de Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas se constituye como un marco propicio para tratar el problema del trabajo infantil, de acuerdo con el propio espíritu del anterior encuentro celebrado en la ciudad boliviana de La Paz en el que se acordó fortalecer acciones de apoyo en favor de los derechos de la niñez y adolescencia.

El problema reviste gran importancia y suscita la inquietud de cada vez más personas, instituciones, organismos y gobiernos, dada la gravedad del mismo y la vulnerabilidad del sector al que afecta.

Motivados por esta preocupación, todos los ministros de Trabajo de Iberoamérica, en la Primera Reunión Iberoamericana Tripartita a Nivel Ministerial sobre Trabajo Infantil celebrada en 1997 en Cartagena de Indias (Colombia), en la que participaron también representantes sindicales y empleadores, asumieron el compromiso de desarrollar políticas nacionales de lucha contra el trabajo infantil en cada uno de sus países, renovando su apoyo al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) creado por la OIT.

Otra de las reuniones significativas centradas en este problema convocó a los alcaldes centroamericanos en la localidad hondureña de San Pedro Sula a finales de 1996 para tratar el tema del trabajo infantil, y se consiguió poner las bases para crear una red de cooperación con municipios en América Central.



La concienciación y sensibilización sobre este problema ha hecho que se desarrollen encuentros específicos, como el mantenido recientemente por la Comisión Parlamentaria Conjunta de MERCOSUR; la reunión celebrada en Concepción (Chile) por la Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos que incluyó en su declaración un documento sobre el trabajo infantil; o el seminario de São Paulo (Brasil), promovido por el IPEC, que congregó a representantes de organizaciones latinoamericanas de trabajadores para analizar el problema creciente del trabajo infantil, sus dimensiones y consecuencias, proponiendo la elaboración de planes de acción sindical dirigidas a erradicar el trabajo infantil.

En la consulta Regional Latinoamericana y Caribeña sobre Trabajo Infantil, mantenida en Brasilia (Brasil) como reunión preparatoria de la próxima Conferencia Internacional sobre Trabajo Infantil que en éste mes de octubre tendrá lugar en Oslo (Noruega), se apuntó la necesidad de seguir avanzando y de dotar a la comunidad internacional de un nuevo instrumento que incida, directamente, en la prohibición de las formas más extremas de este problema (esclavitud, venta y tráfico de niños, trabajos forzosos, uso u oferta de niños para la producción y tráfico de drogas u otras actividades ilegales, la contratación de niños en cualquier trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moralidad), y que preste especial atención a la vulnerabilidad de los menores de 12 años y de las niñas. La Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT de 1998 será el foro donde se discuta el nuevo Convenio que está previsto adoptarse en 1999.

Las Esposas de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, dada su capacidad como gestoras, movilizadoras, facilitadoras o convocantes de programas y políticas sociales, pueden desarrollar un papel importante en la lucha contra el trabajo infantil, y especialmente de las formas más abusivas, explotadoras e intolerables que impiden la educación y el desarrollo armónico e integral de los menores.

2.2 Naturaleza y extensión del problema

La principal causa de trabajo infantil en América Latina, de igual forma que ocurre a nivel internacional, es la pobreza. La mayor parte de los estudios realizados definen una clara relación entre marginalidad social y trabajo infantil, como se comprueba en un reciente estudio de la CEPAL en el que se establece que, dentro de la categoría de 12 a 14 años, la mayor parte de niños y niñas trabajadores pertenecen a los estratos más pobres de los países.

La incidencia del trabajo infantil sobre el ingreso familiar es uno de los temas más controvertidos en los diferentes estudios e investigaciones realizadas. En principio se acepta el concepto de que, a pesar de las escasas remuneraciones que reciben, uno de cada cinco niños que trabaja contribuye al ingreso familiar, y que la intensidad de la pobreza en dichos hogares disminuye entre 10 y 20 puntos, aunque el efecto sobre la pobreza total es marginal.

En las zonas rurales la pobreza está bastante más extendida que en las ciudades, y es una de las razones por las que la tasa de participación laboral infantil en estas áreas es más elevada. Sin embargo, aspectos como la fuerte migración y los procesos de urbanización de los años 70 y 80 han elevado de forma substancial el volumen de menores trabajadores en las grandes urbes latinoamericanas.

El fenómeno de la pobreza, aún siendo importante, no se puede utilizar como excusa para justificar el trabajo de las personas menores de edad. Hay que considerar también que los patrones culturales son otro elemento clave que incide sobre el trabajo infantil, especialmente en actividades de tipo artesanal, y que requieren, por tanto, un tratamiento diferenciado.

A pesar de la carencia de estadísticas fiables, tomando como base las encuestas de hogares, se puede cifrar en 7,6 millones los niños de 10 a 14 años que trabajaban en América Latina en el año 1995, lo cual indica que casi el 15% de los niños y niñas de ese grupo de edad trabajan en la región. (Anexo I). Este cálculo está basado en la llamada definición "restringida".

Si contemplamos la definición ampliada de trabajo infantil, (es decir, si se incluye a los niños y niñas que realizan tareas domésticas excluyentes), y ampliamos el campo a los menores de 10 años, teniendo como referencia las subestimaciones estadísticas, podríamos afirmar que entre 18 y 20 millones de niños, menores de 15 años, están económicamente activos, lo que implica una tasa de participación infantil total cercana al 20%.

El número y proporción de niños y niñas trabajadores aumentó durante los años 80 y esa tendencia se ha mantenido en la primera mitad de esta década. Ese crecimiento se ha debido en parte a la disminución de la llamada "inversión social", así como a factores de precariedad en el empleo y a la pérdida del poder adquisitivo de los salarios reales en la región.

Por otro lado, los menores trabajadores de 10 a 14 años de edad representan algo menos del 4% de la población económicamente activa en la región, lo que, aunque no parezca una proporción muy elevada, representa las dos terceras partes de la tasa de desempleo abierto.

La proporción de niños y adolescentes trabajadores es mayor que la de niñas, estimándose que entre el 60% y 80% son varones y el 20% y 40% son mujeres. Estos datos se refieren a la definición restringida, pero si tomamos en consideración la definición ampliada que incluye el trabajo doméstico, las diferencias se reducen significativamente y el porcentaje de distribución por sexo se iguala notablemente.

Como ya se apuntó anteriormente, la tasa de actividad laboral infantil en el ámbito rural es dos o incluso tres veces superior en algunos países a la de las zonas urbanas, debido en gran parte a una mayor expansión en las ciudades del sistema educativo y a la baja incidencia de mano de obra infantil en las actividades formales. La actividad laboral de los niños y niñas, por razones socioculturales, es más elevada en la población indígena, llegando a ser dos o tres veces superior al conjunto laboral de la población.

En cuanto a las condiciones sociolaborales en el grupo de 10 a 14 años, la proporción de asalariados llega a representar entre el 60% y el 70% en las áreas urbanas y alrededor del 50% del conjunto total de niños trabajadores. La mayoría de los niños y niñas (alrededor del 90%) trabajan en la economía campesina, en el sector informal o en el servicio doméstico, y sólo un 10% en el sector formal o moderno de la economía. Sin embargo, la proporción de trabajadores precoces en el sector moderno puede ser mayor, ya que en muchos casos corresponden a actividades ilegales por la subcontratación en microempresas, trabajo a domicilio, plantaciones de mediana dimensión o como ayudantes no remunerados en diferentes empresas familiares.

Respecto a las jornadas de trabajo, en la mayoría de los casos son superiores a los límites máximos establecidos por las legislaciones nacionales. La media es de 46 horas semanales y aún los que van a la escuela dedi-

can 35 horas semanales a diversas ocupaciones laborales.

Los ingresos son también bastante bajos. Se calcula que el 90% de los niños entre 10 y 14 años percibe igual o menos que el salario mínimo y alrededor del 20% menos de lo que gana un adulto con 7 años de escolaridad. También hay que tomar en consideración en este apartado la remuneración en especie, sobre todo en el servicio doméstico, así como la precariedad de los empleos y la poca calificación de los trabajos.

En cuanto a los riesgos para la seguridad y la salud, son evidentes las implicaciones negativas que para los niños tienen determinados tipos de trabajos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido sobre los riesgos psíquicos y físicos de estas ocupaciones. Son múltiples y variadas las labores de alto riesgo que aparecen en la región asociadas al trabajo infantil (ver anexo II).

El sector de las **ladrilleras** concentra un volumen significativo de menores en edades cada vez más tempranas, constatándose trabajo en ladrilleras, en mayor o menor intensidad, en Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia y Perú

El **trabajo en minas** (carbón, oro y plata...), tiene también manifestaciones dramáticas de ocupación infantil, sobre todo en países como Bolivia (Potosí), en Chile (en los pirguenes de carbón localizados en la zona de Caranilahúe, Coronel y Lota), en Colombia (zonas carboníferas de Cundinamarca y Boyacá), en Perú (lavaderos de oro de Madre de Dios, piedra pómez en Arequipa, plata y oro en Nazca, etc).

El trabajo en **canteras de piedras** es particularmente grave por los riesgos físicos que entraña para los menores. En Perú se localiza particularmente en la

zona de Carabayllo (cercado de Lima), y en Guatemala en el departamento de Retalhuleu.

En Guatemala, en el departamento de Huehuetenango, ha sido detectado trabajo infantil en caleras (**sector de la cal**), verificándose en los menores significativas repercusiones físicas como pérdida parcial de vista, fracturas, inhalaciones tóxicas, quemaduras y hemorragias nasales.

También en Guatemala es de destacar, por su riesgo, el **trabajo en coheterias** que realizan menores en San Juan Sacatepéquez y San Raymundo, quedando expuestos a explosiones, incendios, malas posturas, alergias, etc., y por consiguiente a mutilaciones, quemaduras, amputaciones, afecciones broncopulmonares, e incluso la muerte.

En el trabajo infantil **agrícola** también se han observado diferentes variedades altamente perjudiciales, como en Bolivia y Panamá, donde la zafra de caña ocupa a un número significativo de menores que quedan expuestos a gran número de enfermedades. En Brasil el menor es explotado en la cosecha de naranjas, tabaco y semillas de babacú; en Chile (especialmente en los meses de verano), en Ecuador (con contacto con sustancias tóxicas), en Guatemala y Nicaragua, en la recogida del café (con consecuencias de enfermedades gastrointestinales, respiratorias, alérgicas, dermatológicas e infecto-contagiosas), en México (especialmente

en el Valle de Mexicali), así como en Costa Rica y Nicaragua en las bananeras y en Guatemala en la producción de ajos.

En cuanto al tema del **servicio doméstico**, la información es aún limitada e imprecisa en la mayoría de los países, y, en general, no se incluye en las estadísticas oficiales, haciéndose necesario desarrollar estudios y análisis sobre este tema en la región.

Por último, es destacable el trabajo en **mercados**, (prácticamente común en la mayoría de países), **recolección de basuras y prostitución infantil** (disponiéndose sólo de informaciones parciales en Colombia, Chile, Brasil, República Dominicana, Venezuela, Paraguay, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Nicaragua).

En este capítulo cabe señalar también que el ingreso prematuro en el mercado laboral se asocia a un menor rendimiento escolar y a una mayor deserción del sistema. Tres de cada cuatro niños que trabajan abandonan los estudios y, en promedio, pierden alrededor de dos años de escolaridad en comparación con los niños que se incorporan al trabajo a los 18 años. Este menor capital humano se traduce en pérdidas de ingresos durante la vida laboral que según estimaciones significa hipotecar un quinto del ingreso futuro a un costo que representa seis veces superior al ingreso que pueden obtener por trabajar a temprana edad.

EL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN.

3. La lucha contra el trabajo infantil en América Latina

Desde el momento de su creación, la OIT dedicó una parte de sus esfuerzos a la erradicación del trabajo infantil traduciendo ese interés en convenios como el número 138, que establece la edad mínima para trabajar en 15 años y que exhorta a los Estados Miembros que lo ratifican a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños, y que en América Latina y el Caribe sólo han ratificado nueve estados. Pero su mayor ofensiva contra el trabajo infantil la llevó a cabo con la creación, en 1992, del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), único en el mundo diseñado específicamente para combatir el trabajo infantil.

El objetivo de este programa es desarrollar, en comunión con los gobiernos y organizaciones de empleadores, trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otros grupos sociales, estrategias y acciones encaminadas a atenuar los efectos del trabajo infantil, teniendo como meta final su erradicación.

El IPEC comenzó a actuar en 1992 en seis países (Brasil, India, Indonesia, Kenya, Tailandia y Turquía); en 1994 otros cinco países se unieron al programa (Bangladesh, Nepal, Pakistán, Filipinas y Tanzania) y en 1996 empezó a funcionar en once países latinoamericanos (Bolivia, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela).

Entre los objetivos del programa IPEC destacan los siguientes:

Focalizar las acciones en los trabajadores infantiles menores de doce años, con atención especial a los colectivos más vulnerables, haciendo énfasis en las niñas, y priorizar las acciones fundamentales en los menores que trabajan en los sectores "de alto riesgo", o en ocupaciones nocivas y peligrosas. Para ello se busca un equilibrio entre los niveles de prevención, protección y erradicación del trabajo infantil.



Además sus acciones van dirigidas a apoyar los esfuerzos que realiza cada país para combatir el trabajo infantil.

IPEC parte de la necesidad de mejorar y actualizar los sistemas nacionales de información (estadísticas y estudios nacionales) como premisa fundamental para el desarrollo de acciones futuras.

Además define como clave la estructuración o definición de políticas

nacionales encaminadas a combatir el trabajo infantil, a medio y largo plazo. Para la consecución de este objetivo, IPEC potencia y apoya los "Planes Nacionales de Acción", que permiten integrar objetivos, metas y acciones precisas.

El elemento de sensibilización y los aspectos de formación son también ejes claves para IPEC, como instrumentos para conseguir la participación de gobiernos, sindicatos, empleadores y organizaciones no gubernamentales.

Por último, esta estrategia se completa con acciones de intervención directa que buscan la co-participación institucional, y su autosostenibilidad, priorizando proyectos en sectores de alto riesgo.

Experiencias de política y programas en América Latina

Existe poca tradición en América Latina respecto a la estructuración de políticas propias de carácter público en relación al tema de trabajo infantil. Especialmente a partir de la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, se ha incluido colateralmente este tema en los capítulos dirigidos a "los menores en circunstancias especialmente difíciles". Más recientemente se ha empezado a desarrollar algunas estrategias nacionales, como las de Brasil y Colombia, que empiezan a tener algunos resultados concretos. No obstante, existe en la región una caracterización general que se tipifica respecto a una serie de elementos:

- Subestimaciones estadísticas, carencia de estudios de investigación y censos especializados.
- Heterogeneidad de normas y contradicciones entre códigos del trabajo, códigos del menor, leyes de educación, normas de protección y fiscalización.
- Dispersión de competencias institucionales, que dificultan el establecimiento de una política nacional estructurada y homogénea.
- Escasa especialización de instituciones públicas y privadas, lo que implica dificultades en la implantación y desarrollo de programas concretos.

Teniendo como marco esta realidad se han desarrollado algunas experiencias específicas que se están llevando a cabo en Iberoamérica a diferentes niveles.

3.1 Políticas públicas

A partir de la presencia del IPEC en la región la creación de comités nacionales para la erradicación progresiva del trabajo infantil ha sido continua, constituyéndose en Brasil, Colombia, Chile, Perú, Costa Rica,

Nicaragua, Panamá, Argentina, El Salvador y República Dominicana, y próximamente se establecerán en Venezuela y Honduras.

Tomando la experiencia de Brasil y Colombia, se puede indicar que la composición plurinstitucional (Ministerios de Educación, Salud, Justicia, Trabajo, Bienestar Familiar, Planeación), con otros sectores como el sindical, empresarial, y las ONGs, aseguran la estabilidad y permanencia de las acciones a desarrollar.

De los avances experimentados en el último año de trabajo se pueden extraer como conclusión que estos comités han tenido un nivel de corresponsabilidad técnica y financiera muy importante. En ambos casos se ha partido de una buena investigación y análisis de la situación para elaborar planes nacionales de acción con una duración no inferior a 4 ó 5 años.

Los aspectos prioritarios que contemplan estas políticas públicas son los siguientes:

3.1.1 Actualización de los estudios y análisis de la situación.

Los estudios y análisis de situación han sido especialmente realizados por departamentos de sociología, ciencias de educación de diferentes universidades (Universidad de Los Andes en Colombia, Universidad Simón Bolívar en Venezuela, Universidad de Veracruz en México), y otros por consultores, que han colaborado en la elaboración de todos los redactados en los países de la Subregión Centroamericana, Panamá y República Dominicana. En cuanto a estadísticas, aún teniendo en cuenta la carencia de instrumentos estadísticos fiables apuntada en la región, son significativas las experiencias de Costa Rica, Colombia, Chile y Nicaragua, que o bien han mejorado el sistema de preguntas en el módulo general de encuestas de ho-

gares, o han definido un módulo específico sobre el trabajo infantil.

3.1.2 Acción normativa

Desde 1991 varios países han elaborado códigos del menor que introducen capítulos dedicados al tema de trabajo infantil. Esto se complementa con la inclusión en los códigos de trabajo de normas específicas sobre este tema. La mayoría de los países incorporan como edad mínima para trabajar los 14 años, con las excepciones de Perú y Paraguay que la reducen a 12 años y de Chile y Costa Rica que la elevan hasta los 15 años. Respecto a los trabajos peligrosos, la mayoría de los Estados establecen una edad general de 18 años con algunas excepciones, (Guatemala y Honduras, donde la edad es de 16 años). Por otro lado hasta el momento han ratificado el convenio 138 de la OIT Argentina, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Uruguay y Venezuela. Actualmente están en trámite de ratificación Brasil, Chile y Colombia.

En Costa Rica, como consecuencia de la firma en 1996 del Memorándum de Entendimiento con la OIT y la puesta en marcha del IPEC, el Ministerio de Trabajo ha propuesto en la Asamblea Legislativa varias reformas de la legislación nacional en materia de trabajo infantil, destacándose la reforma del Código del Trabajo en el capítulo referente al trabajo de los menores de edad. Por su parte, los Gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador han aprobado sus respectivos Códigos de la Niñez y la Juventud, dedicando un capítulo a la protección de los niños trabajadores, y en Nicaragua se está promoviendo una propuesta para la eliminación del trabajo infantil de los menores de 14 años en las plantaciones agrícolas y la protección y garantías de los derechos laborales como trabajadores agrícolas de los mayores de 14 años.

Por otro lado, en países como Venezuela y Colombia existen comisiones parlamentarias que específicamente están adecuando la legislación nacional a los convenios internacionales suscritos, con un amplio nivel de participación de los diferentes sectores públicos y privados competentes.

Así mismo, es de destacar el reciente compromiso asumido por todos los ministros de Trabajo del área iberoamericana en la "Declaración de Cartagena", dentro del marco de la primera reunión tripartita a nivel ministerial sobre trabajo infantil a la que asistieron también sindicatos y empleadores. En ella se comprometieron a desarrollar una política nacional de lucha contra el trabajo infantil en cada uno de sus países, renovando su apoyo al IPEC.

Es necesario mencionar que en el ámbito regional y subregional también se está produciendo un notable avance en este campo. La Comisión Interparlamentaria Latinoamericana de Derechos Humanos, en una reunión celebrada en Concepción (Chile) en junio 1996, incluyó en su declaración un documento sobre el trabajo infantil, y el pasado mes de septiembre la Comisión Parlamentaria Conjunta de MERCOSUR realizó un encuentro sobre el mismo tema.

3.1.3 Formación y capacitación

En este apartado también se han desarrollado múltiples actividades en los diferentes países. Los programas de formación de educadores, funcionarios públicos, padres de familia, trabajadores etc., además de los cursos con ONGs, señalan en la práctica totalidad de los países una alta prioridad, aunque todavía con un enfoque de sensibilización más que de capacitación especializada.

La experiencia de Colombia y Chile respecto a la constitución de comités departamentales, son relevantes, ya que involucran a las oficinas sectoriales de los ministerios, municipios y ONGs en los programas de formación y capacitación. Específicamente en el ámbito municipal existe todavía un gran vacío y podemos señalar experiencias como las DEMUNAS en el Perú y el encuentro de los alcaldes centroamericanos sobre trabajo infantil desarrollado en San Pedro Sula (29-31 octubre 1996, Honduras).

En materia divulgativa resalta la publicación del manual informativo "Participe, sólo falta usted" sobre la situación del trabajo infantil en América Central. Este documento recoge las acciones que cualquier ciudadano/a, organización o institución puede poner en marcha para contribuir a la eliminación progresiva del trabajo infantil.

3.1.4 Acciones de intervención

En cuanto a proyectos de intervención de carácter público, existen muy pocas experiencias integrales sobre el trabajo infantil. A continuación se apuntan algunas:

Colombia

Desde 1995 en Colombia se definió claramente una política integral en materia de trabajo infantil. En primer lugar se incluyó este tema entre las prioridades del Plan de Desarrollo de la nueva Administración. Posteriormente se constituyó un Comité Nacional Interinstitucional por Decreto Presidencial y se definió un plan nacional de acción que se aprobó en enero de 1996. Los ejes fundamentales de la política de Colombia en relación al trabajo infantil son los siguientes:

- Descentralización (Comités Departamentales) del Comité Nacional con la incorporación de municipios, gobernaciones, entidades públicas, sindicatos y empleadores.
- Mejoramiento de los sistemas de estadística (encuestas de hogares) y creación de un sistema nacional de búsqueda activa para la localización específica de niños trabajadores en ocupaciones de alto riesgo.
- Profundas modificaciones legales que afectan a la actual reforma del Código de Menor.
- Activa participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores en las actividades del Comité Nacional.
- Estructuración de una Corporación Mixta que coordine diferentes proyectos y actividades y capte recursos públicos, privados e internacionales, con un nuevo enfoque de beneficios fiscales.
- Establecimiento de un sistema de monitoreo y seguimiento del propio Ministerio de Trabajo que asegure la continuidad de todas las acciones.
- Intervenciones de acción específicas. Son múltiples: proyectos de erradicación en la minería de carbón; programa integral de atención a niños y niñas que ejercen la prostitución infantil, salud ocupacional preventiva en actividades de alto riesgo.

Guatemala

Este año se ha puesto en marcha, con el Ministerio de Trabajo del Gobierno guatemalteco, el programa de acción "Trabajo infantil en la fabricación de cohetes" que promueve un análisis situacional de los niños/as trabajadores con pólvora en San Juan de Sacatepéquez y San Raymundo, además de talleres de capacitación comunitarios, un programa de organización y promoción infanto juvenil para el desarrollo comunitario y la dotación de becas familiares con las que se pretende incentivar la incorporación a las escuelas de los menores trabajadores en este sector, así

como la capacitación de los coheteros para mejorar sus condiciones de vida.

Brasil

Junto con Colombia, es el país donde se observa una política pública más claramente definida sobre el tema de trabajo infantil. Entre las innumerables iniciativas al respecto nos parece oportuno destacar, por su importancia política y por el marco referencial que debiera suponer para toda América Latina, el compromiso celebrado entre la Unión, Los Estados, las Confederaciones Nacionales Empresariales, las Centrales Sindicales, la Confederación Nacional de Trabajadores de la Agricultura-CONTAG, el Consejo del Programa Comunidad Solidaria y las Organizaciones NO Gubernamentales.

Dicho documento, suscrito el 6 de septiembre de 1996, fija como objetivo formalizar acuerdos multilaterales que envuelven a las partes antes mencionadas, permitiendo definir estrategias de acción coordinadas para la erradicación del trabajo infantil en las diversas áreas económicas de protección del adolescente trabajador, inclusive su profesionalización.

Por medio del Consejo del Programa de Comunidad Solidaria se asumen compromisos dirigidos a proponer acciones tendentes a la erradicación del trabajo infantil, incentivar a la sociedad a crear organizaciones que trabajen por ese objetivo, incentivar a la cooperación entre la sociedad y el gobierno para combatir el trabajo infantil y promover la cooperación e integración entre las instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Por otro lado y dentro de la filosofía expresada en el documento, los respectivos ministerios elaboraron sus planes acción.

Como logros de esta política destacan:

- El documento "**Diagnóstico Preliminar de los Focos de trabajo de niños y adolescentes en Brasil**" elaborado a partir de los datos obtenidos por las Comisiones Estatales de Combate al Trabajo Infantil creadas en las Delegaciones Regionales de Trabajo y compuesta por agentes de Inspección del Trabajo. Este documento sistematiza la información por región y actividad económica en torno a cuatro ejes: local donde se ubica el trabajo, características del trabajo, condiciones del trabajo y riesgos a la seguridad y salud en el trabajo.
- Los denominados **Programas de Acciones Integradas -PAI- para la Eliminación del Trabajo Infantil**. El objetivo de los PAI es mediante una acción integrada de todos los actores públicos y privados actuar sobre un mismo sector donde se ha detectado previamente la presencia del trabajo infantil (por ejemplo las carboneras de Mato Grosso).

Costa Rica

A través de un Proyecto Nacional de Organización de las Comunidades para la Erradicación del Trabajo Infantil, se pretende crear una red de cooperación con municipios en todo América Central, en colaboración con la Fundación de Desarrollo de las Municipalidades de Centro América (DEMUCA). Esta propuesta se enmarca dentro de la línea de divulgación del problema y concienciación a las comunidades rurales y urbano-marginales del mismo, a través de talleres de formación dirigidos a niños trabajadores, dirigentes comunales y padres de familia, haciendo énfasis en la prevención y la organización de la comunidad para la defensa de los derechos de la infancia.

Ecuador

Se desarrolla desde 1990 el programa de trabajadores prematuros del Instituto Nacional del Niño y la Familia (INNFA). Este programa, de cobertura nacional, atiende a unos 15.000 niños y adolescentes entre 6 y 17 años en 18 ciudades del país. Los resultados alcanzados adquieren un importante nivel de atención: 63% asisten a talleres de recreación; 70% reciben atención médica, psicológica y odontológica; 99% de los menores asisten a talleres de educación para la salud; y 72% estudian en la escuela formal, recibiendo programas de refuerzo escolar, lo que disminuye considerablemente los índices de repitencia. El programa cuenta con equipos multidisciplinares (psicólogos, maestros, etc.). Se apoyan en los centros de salud y educación oficiales y permiten el ingreso de los mayores de 13 años a programas de capacitación ocupacional con el objetivo de crear unidades productivas técnicas y concesión de fondos rotatorios.

Perú

Programa de Educadores de Calle y Niños Trabajadores. Está plenamente operativo desde 1994, a través de un acuerdo entre INABIF (Instituto Nacional de Bienestar Familiar), el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), y UNICEF. En la actualidad cuenta con una red de 120 educadores de calle que actúan en 10 ciudades del país. La función de los educadores tiene como objetivo los trabajos nocivos y de alto riesgo (minería, ladrilleras, mercados). Realizan diagnósticos de situación, acciones de movilización y sensibilización familiar, intermediación en la asistencia médica e ingreso educativo, reforzamiento escolar y múltiples actividades recreativas. Actualmente este programa se encuentra en fase de evaluación.

3.2 Acción sindical

En América Latina se han concretado iniciativas dentro de la amplia movilización internacional emprendida por diferentes organizaciones (CIOSL, ORIT, CLAT). Fruto de este esfuerzo se desarrolló, en conjunto con IPEC, un encuentro de sindicatos latinoamericanos sobre trabajo infantil en diciembre de 1995, (Sao Paulo), donde se incidió en la necesidad de llevar adelante el desarrollo institucional y político de las organizaciones de trabajadores, estrategias de concienciación y sensibilización y programas de acción directa para la lucha contra el trabajo infantil. También se han realizado encuentros nacionales de formación sindical con la CUT-Paraguay, CTV-Venezuela, CGT-Argentina y diferentes acciones con organizaciones en Brasil, además de reuniones continuas en todos los países del área centroamericana, lográndose incluso, en el caso de Costa Rica, trabajar estrechamente con las Organizaciones de Trabajadores promoviendo un Comité Interconfederal de Lucha contra el Trabajo Infantil.

En términos generales las características de la acción sindical se circunscriben en esta primera fase a la formación de un núcleo básico de instructores sindicales sobre trabajo infantil, para generar un amplio nivel de movilización social, en torno a este problema en los diferentes países. Otras actividades desarrolladas, se centran en la participación en las comisiones de reforma legislativa y el fortalecimiento de sistemas de denuncia y control, en la creación de comités locales y la incorporación de cláusulas de exclusión en los todavía incipientes procesos de negociación colectiva.

3.3 El papel de los empleadores

Hasta el momento, el papel de los empleadores no ha sido muy destacado en la región, entre otros factores debido al bajo nivel de trabajo infantil en el sector for-

mal de la economía (10%). A parte de la experiencia brasileña, en donde las organizaciones de empleadores han tomado parte activa dentro del IPEC comprometiéndose a la realización de programas de acción, capacitación, concienciación y sensibilización, -llevando adelante la producción de materiales videográficos y fotográficos sobre el trabajo infantil-, además de promover un código de conducta en el sector empresarial e incidir en la mejora de las políticas públicas, hay que mencionar el claro compromiso manifestado por ANDI (Colombia) que se concreta en su activa participación en el Comité Nacional y la financiación de proyectos, especialmente a través de becas educativas para colectivos de niños en situaciones de alto riesgo. Quizás la experiencia más novedosa es la de CEPB (Confederación de Empresarios Privados de Bolivia) que junto con IPEC está desarrollando un programa de formación ocupacional de niños trabajadores en las ciudades de Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra. La virtualidad de este proyecto estriba en la compatibilidad de un esquema de educación formal y profesional con el objetivo final de propiciar acuerdos específicos con los gremios que posibiliten la futura inserción laboral de estos menores.

En Costa Rica la Unión de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada se ha comprometido a incentivar a las empresas a tomar medidas como "códigos de conducta" que prohíban el empleo directo e indirecto de menores en la producción de sus artículos, además de potenciar las medidas necesarias para ampliar el conocimiento y cumplimiento de las leyes relativas al trabajo infantil. Por su parte, en Honduras, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada promueve la incorporación en las agendas políticas el tema de la erradicación del trabajo infantil.

3.4 Acciones no gubernamentales

De las más de 300 experiencias de ONGs estudiadas, no más del 10% están dirigidas a programas con niños trabajadores. La mayoría de las instituciones adolecen en general de infraestructura, recursos humanos especializados y modelos de autofinanciamiento. En unos casos existe un excesivo énfasis en los temas de investigación y en otros casos los programas tienen básicamente un componente de auto-organización desde una óptica reivindicativa. Son por tanto muy pocas las excepciones de proyectos integrales que incorporen los componentes de educación, salud, sensibilización y alternativas productivas que actúen sobre el ingreso familiar.

No obstante se pueden detallar algunos proyectos que sirven de referencia en éste ámbito:

Diseño de un modelo productivo para la erradicación del trabajo infantil en la zona minera de Cundinamarca (CENSAT-Agua Viva, Sindicato de Trabajadores (SINTERCOR) y OIT/IPEC, Colombia).

El proyecto, desde una óptica de educación ambiental busca un modelo mixto de reforzamiento educativo y productivo como alternativa claramente de transformación de la sociedad minera en su conjunto. Se busca la adaptación del sistema pedagógico, así como la implementación de programas curriculares flexibles, junto con la realización de proyectos y estrategias productivas tales como biohuertos (autoconsumo) y actividades artesanales. Se apoya un sistema de becas escolares y microcréditos que aseguran por un lado, los gastos educativos básicos y, por otro, capital semilla para la inversión productiva.

Programa de educación, salud y capacitación a niños trabajadores (ANIESCA, Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, IPEC/OIT, Nicaragua)

Está dirigido a 250 niños y niñas trabajadores de entre 3 y 15 años de edad y tiene como objetivo el coadyuvar a la eliminación del trabajo infantil en el barrio Jonatan González de Managua mediante el desarrollo de acciones de atención integral dirigidas a la incorporación y retención de los niños en el sistema educativo, con participación comunitaria, y el desarrollo de actividades de autosuficiencia económica por parte de los adultos.

Fortalecimiento educativo de niños trabajadores (Qharuru e IPEC/OIT, La Paz Bolivia)

El programa que se viene desarrollando desde hace un año está dirigido a apoyar a los niños trabajadores con un sistema mixto de becas para cubrir los gastos de material escolar, alimentación, transporte y seguro médico. Cada beneficiario firma a través de su familia un "documento de compromiso" aceptando la dedicación de al menos 5 horas/día en las diferentes actividades del proyecto. El compromiso incluye también la supervisión familiar permanente del niño respecto a los objetivos escolares propuestos. El programa tiene una cobertura en la primera fase de 200 becas escolares integrales.

Programa de creación de un centro escuela primaria no formal prevocacional para niños de la calle (Asociación Koinonia e IPEC/OIT, Honduras)

Los beneficiarios directos del programa son 100 niños y niñas trabajadores de entre 6 y 12 años de edad que necesitan asistencia especializada, a los que se les pretende formar integralmente con la aplicación de programas de educación especial pre-vocacional diseñados para niños y niñas trabajadores en una escuela

primaria no formal pre-vocacional de nueva creación. Además el programa posibilita la oferta de becas estudiantiles que comprenden alimentación, vestido, atención médica, material didáctico, etc, para asegurar la completa satisfacción de sus necesidades básicas. Así mismo contempla el promover, concienciar y/o consolidar la incorporación participativa de la familia.

Prevención del Trabajo Infantil en los sectores bananeros de Siquirres y Matina (DNI e IPEC/OIT, Costa Rica).

Este programa de acción tiene como objetivo la sensibilización de la comunidad sobre la situación de los niños y niñas trabajadores de la zona y la promoción de la capacidad local para potenciar y defender los derechos de la población infantil.

Programa de Atención Integral a Niños Trabajadores en Mercados de Abastos (IPEC/OIT-Parroquia de Nazaret El Agustino-Lima).

El proyecto tiene como objetivo la atención integral de menores trabajadores en los mercados de frutas y verduras de la Parada (Lima). La idea del programa es el reforzamiento escolar de niños trabajadores, identificados en la edad primaria (6 a 12 años), con apoyo material y acompañamiento psicopedagógico. Se aprovecha el trabajo de campo de dos educadores de calle. El resultado es dotar a las dos casas de niños del distrito de las condiciones humanas y técnicas necesarias para la realización de programas de atención integral (educación, salud, nutrición, recreación, apoyo pedagógico). El objetivo en esta fase es retirar a 200 niños (as) del trabajo riesgoso que vienen realizando en los mercados de abastos, promoviendo un censo de menores trabajadores, habilitando 200 becas y haciendo un seguimiento domiciliario con educadores de calles. Además presta atención sanitaria y facilita textos y matriculas gratuitas en dos colegios, en los que también se promueve la formación del profesorado.

Constitución de un Comité Local sobre trabajo infantil en Chacabuco (DNI e IPECOIT, Buenos Aires).

El desarrollo del proyecto se orienta hacia la prevención y erradicación del trabajo infantil, en particular el que se realiza en los hornos ladrilleros. El proyecto incorpora 100 becas mixtas para menores trabajadores. Un aspecto importante y novedoso es que la iniciativa ha partido de la municipalidad de Chacabuco (Consejo de la Familia y la Mujer) y con un alto componente de compromiso comunitario.

Otros programas no gubernamentales de interés:

- Programa para la erradicación del trabajo infantil en las ladrilleras de Huachipa (IPEC/ADEVI/INABIF Lima).
- Programa para la erradicación del trabajo de los picapedreros, a través de alternativas productivas comunitarias (IPEC/INABIF Lima).
- Programa de innovación pedagógica para los niños trabajadores (IPEC/Fé y Alegría, Perú).

- Programa de bibliotecas móviles para niños trabajadores (IPEC/Fundación Santillana- Panamá).
- Programa de acción con escuelas urbano-marginales (IPEC, Costa Rica)
- Programa Interagencial de promoción, fortalecimiento y sostenibilidad de las capacidades locales para la protección de los derechos humanos en el cantón de Upala (IPEC/ACNUR/PRODERE/Defensoría de los Habitantes/Unicef, Costa Rica)
- Programa de becas familiares para promover el ingreso de niños trabajadores a la escuela regular, talleres recreativos y capacitación vocacional (IPEC-Honduras)
- Concurso de experiencias escolares (IPEC/Fundación Santillana-Centroamérica, Panamá y República Dominicana)

Esta es una breve síntesis de las políticas y programas sobre trabajo infantil en la región, que permiten ofrecer una idea general sobre el grado de avance que se está alcanzando.



EL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN.

4. Próximos pasos

La experiencia del IPEC en el terreno ha determinado que no es posible conseguir eliminar a corto plazo un problema como el trabajo infantil, dada su enorme dimensión y complejidad. No obstante, sigue siendo válido el objetivo de la erradicación del trabajo infantil en todas sus formas a largo plazo.

Esto enlaza con el razonamiento de que en ningún caso la pobreza puede ser justificación ni una excusa estructural al problema de trabajo infantil, dadas las repercusiones negativas que tiene para el desarrollo físico e intelectual del niño.

La necesidad de obtener un alto consenso en la lucha contra el trabajo infantil sigue siendo imprescindible. El compromiso de los gobiernos, organizaciones de empleadores, y trabajadores, ONGs, así como los medios de comunicación, parlamentos y la sociedad civil en su conjunto, es un elemento fundamental para conseguir resultados tangibles dentro de ese objetivo general que es la erradicación del problema.

Estas conclusiones pueden y deben servir de base para desarrollar políticas nacionales, acciones regionales y subregionales.

4.1 Políticas Regionales y Subregionales

En la Declaración de Cartagena de Indias sobre Erradicación de Trabajo Infantil, todos los ministros de Trabajo de Iberoamérica se comprometieron a crear políticas nacionales de lucha contra el trabajo infantil en cada uno de sus países, enmarcadas dentro de

planes nacionales de acción. Para analizar los resultados y adelantos en los acuerdos establecidos se determinó realizar periódicamente una reunión regional y crear una Secretaría Pro-Tempore, asumida por el gobierno del país sede de la última reunión, que dé seguimiento e informe sobre los avances de los países y enlace con la preparación del siguiente encuentro iberoamericano.



En la misma línea de cooperación y coordinación se enmarca la Declaración de San Pedro Sula en la que representantes de municipalidades del istmo centroamericano y de la República Dominicana, así como representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a la protección de la infancia, y asociaciones de municipios acordaron aunar esfuerzos multidisciplinarios para incluir el tema de la niñez y, en espe-

cial, del trabajo infantil en las agendas políticas como prioridad nacional, mediante la subscripción de pactos, convenios y acuerdos que tiendan a la protección de la infancia y a la prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil. También decidieron establecer cauces de coordinación y programación intersectorial y cooperación intermunicipal que incrementen la eficacia de las actuaciones.

4.2 Políticas nacionales

Además de considerar medidas inmediatas que se dirijan a poner fin a las formas más intolerables, peligrosas y explotadoras de trabajo infantil, para OIT-IPEC una auténtica política nacional tiene que contar con un conjunto de acciones a largo plazo, dirigidas a la re-

solución de las causas estructurales del mismo, interactuando a la vez sobre la demanda y la oferta de este tipo de trabajos. Complementariamente, es preciso promover modelos de crecimiento económico sostenible, con equidad, y potenciar una educación de calidad y con un nivel de cobertura universal.

Partiendo de las experiencias obtenidas durante los últimos años en la región se pueden señalar diferentes apartados para articular la propuesta de acción a medio-largo plazo.

- Estructura institucional. Para hablar de una "auténtica" política nacional, es preciso continuar el esfuerzo de conformación de comités nacionales, que bajo la coordinación de los Ministerios de Trabajo integren al máximo nivel instituciones públicas y privadas competentes en el tema. Los representantes en dichos comités deben tener capacidad de decisión política para asegurar la operatividad de los mismos. Se hace preciso también crear una unidad de secretaría técnica que efectúe un adecuado nivel de seguimiento de las decisiones adoptadas. Por tanto, el comité nacional se identifica como el ámbito estable en el que se deben apoyar todas las acciones proyectos e iniciativas nacionales para la erradicación del trabajo infantil.
- En cuanto a la elaboración de planes nacionales de erradicación, en una primera fase se define como instrumentos "indicativos" que marcan los objetivos, metas, indicadores y líneas generales de actuación por sectores, verificando a través de un sistema de monitoreo los resultados que se vayan alcanzando. La segunda fase consiste en la realización de planes operativos concretos, que pueden tener una estructura temática (prevención, erradicación o protección), geográfica (departamentos, provincias, municipios) o sectorial, (movilización, salud, edu-

cación, alternativas productivas). En cualquiera de los casos, los planes operativos tendrán un cronograma de actividades y proyectos muy preciso, y una estructura financiera, ajustada al compromiso presupuestario de cada una de las instituciones públicas o privadas participantes.

4.3 Estadística y sistemas de información

En esa misma dirección es necesario mejorar por un lado las encuestas de hogares y por otro desarrollar censos específicos de niños trabajadores en diferentes ocupaciones. En el primer caso las encuestas deben tener un sistema de preguntas muy preciso, para revelar información de menores de 10 años: educación, trabajo, número de horas, ingreso o remuneración, trabajo doméstico, trabajo familiar no remunerado, y debe acometerse una exhaustiva formación de los encuestadores para que conozcan la metodología de aplicación de la encuesta.

En segundo lugar, es necesario realizar censos o mapas de trabajo infantil, que en un primer momento pueden ser dirigidos a colectivos en circunstancias de alto riesgo. Esto implicaría un conocimiento preciso de las características psicosociales, culturales y económicas de estos menores, y lógicamente permitiría la identificación de proyectos de intervención, señalando claramente los beneficiarios de los mismos.

El desarrollo del Sistema Regional de Información (SIRTI) es otro de los elementos claves que deben de considerarse. Este proyecto, iniciado a finales de 1996 por la oficina Regional del IPEC/ OIT en Lima, persigue la articulación de una base de datos de información regional sobre trabajo infantil, estableciendo una red de 20 instituciones que se encargan de la recopilación documental en los diferentes países, tanto del área legislativa como de instituciones, estadísticas, proyectos,

bibliografía, etc. En la actualidad están procesadas las fichas-país de casi todas las naciones y se pretende obtener diversos productos: publicaciones monográficas, anuario latinoamericano y un CD-ROM interactivo.

4.4 Acción normativa

Es preciso definir sistemas homogéneos de carácter normativo. Debe hacerse coincidir las edades mínimas de admisión al empleo con las edades de escolarización obligatoria gratuita y universal. Además se deben sintonizar las reformas de los códigos de trabajo, las normas sobre inspección laboral (incluyendo el trabajo formal), los reglamentos especiales de denuncia y control de abusos, las normas sobre descentralización o los propios códigos penales.

En esa dirección hay que contemplar también la necesaria adaptación de las normas nacionales a los instrumentos internacionales (OIT Convenio 138).

La creación de mesas o comisiones legislativas interdisciplinarias sobre legislación que afecta al trabajo infantil es muy necesaria y debería ser promovida especialmente por los propios Ministerios de Trabajo.

También es necesario en este apartado contemplar e incorporar una nueva visión sobre los aspectos de internacionalización y globalización. Las nuevas reglas del comercio internacional empiezan a incorporar el tema de trabajo infantil en ese nuevo concepto de "la cláusula social", que obliga a los países a tener un marco político y normativo adecuado, especialmente en los llamados sectores económicos estratégicos. Las asociaciones y uniones de consumidores, especialmente de Europa y Estados Unidos, exigen la inclusión en las denominaciones de origen, patentes o certificaciones de calidad la expresa incorporación de no utilización de mano de obra infantil en los productos de

consumo. Esto sin duda abre un nuevo enfoque en este tema y los países latinoamericanos deben estar muy atentos a ello.

Aspectos como los nuevos códigos de conducta (empresas) o "cláusulas de exclusión" están siendo incorporados en los contextos de integración económica y sin duda van a tener una repercusión directa sobre las legislaciones nacionales.

4.5 Nuevo instrumento internacional

La OIT es consciente de la necesidad de avanzar un paso más en la lucha contra el trabajo infantil dotando a la comunidad internacional de un nuevo instrumento que se centre sobre todo en la prohibición total e ineludible de las formas más extremas, abusivas y explotadoras (esclavitud, venta y tráfico de niños, trabajos forzados, uso u oferta de niños para la producción y tráfico de drogas, la contratación de niños en cualquier trabajo que pueda poner en peligro su salud, seguridad o moral), dedicando especial atención a los menores de 12 años y a las niñas como grupos más vulnerables.

Este nuevo instrumento, anunciado y respaldado por todas las instancias latinoamericanas y delegaciones asistentes a la Consulta Regional Latinoamericana y Caribeña sobre Trabajo Infantil de Brasilia, preparatoria de la Conferencia Internacional sobre Trabajo Infantil que próximamente se celebrará en Oslo, viene siendo propugnado desde hace años por los Estados y será desarrollado en la Conferencia Internacional del Trabajo de 1998, teniéndose como fecha prevista de su adopción el año 1999.

La ejecución del futuro instrumento requerirá la adopción de medidas sancionadoras penales adecuadas a la gravedad de estas situaciones. Por otro lado, dada la dimensión internacional de algunas de estas activi-

dades, el convenio debe fomentar la colaboración entre los diferentes Estados de la asistencia judicial y técnica internacional.

4.6 Modelos de Intervención

Después de reuniones y encuentros intersectoriales como el de Brasilia se ha determinado la conveniencia de que las acciones que se realicen se hagan en varios frentes pero de forma sucesiva y coordinada, centrándose en los problemas cardinales del trabajo infantil, priorizando la eliminación de las formas más intolerables, peligrosas, abusivas y explotadoras de trabajo infantil, con arreglo a políticas y planes de acción nacional coherentes de acuerdo a un objetivo temporal.

- Para que la acción sea eficaz y las intervenciones tengan éxito es indispensable una amplia alianza social entre los representantes del gobierno, sindicatos, empleadores, ONGs, personal docente, educadores, centros de investigación, medios de comunicación, etc, sin olvidar a los directamente implicados: los niños trabajadores, sus familias y las comunidades de base. Así mismo, es vital la cooperación internacional para que la acción nacional logre resultados positivos.
- La prevención y rehabilitación han de ser la piedra angular para conseguir retirar a los niños del trabajo o que no caigan en él, además de ser un medio más eficaz y económico para alcanzar el objetivo de la abolición del trabajo infantil.
- La base de todos los esfuerzos debería ser una labor de sensibilización y concienciación, incidiendo en los cambios de patrones culturales. Cuando a través de la sensibilización se contribuya a visibilizar todo el trabajo infantil, y los padres, los propios niños, sus empleadores y la población en general tomen conciencia de que

los niños no deben trabajar, se logrará el ambiente propicio para cambiar actitudes que conlleven reformas políticas sostenibles.

Hasta el momento las campañas de información desarrolladas son difusas, no integran propuestas específicas y mensajes directos. Es conveniente la articulación de propuestas de difusión concertando con los medios espacios gratuitos, lo que permite un amplio nivel de discusión y sensibilización sobre el problema de trabajo infantil.

En el área de sensibilización también deben integrarse aquellas acciones tendentes a conseguir un alto nivel de participación de las familias en los diferentes proyectos de intervención. La creación de comités interdepartamentales, la elaboración de manuales preventivos, el diseño de programas de promotores de salud y educadores de calle son iniciativas a contemplar en un modelo de sensibilización masivo y perfectamente integrado en las políticas nacionales.

4.6.1 Acciones integradas

Partiendo del concepto de selectividad y concentración de recursos técnicos y financieros, se propone en los países elaborar un catálogo de 5 ó 6 proyectos de intervención en actividades de alto riesgo como efecto demostrativo. La tipología de este tipo de ocupaciones es prácticamente común en la mayoría de los países: prostitución infantil, explotación sexual, minería, construcción y ladrilleras, mercados, trabajo agrícola con manejo de plaguicidas o pesticidas. Esto no significa en absoluto abandonar la idea de intervenir en el trabajo callejero o urbano informal, sino, por el contrario, priorizar diferentes fases de intervención y dedicar recursos específicos que sean perfectamente mesurables a medio plazo.

Estos proyectos, que parten de un modelo previo de búsqueda activa tendrían una caracterización general:

- Concertación con las comunidades locales o de base de los diferentes proyectos de intervención;
- Involucrar al máximo número de interlocutores sociales en los programas. (Asociaciones de Padres, educadores, comedores populares, redes de solidaridad);
- Introducir cuatro componentes básicos de actuación:

Salud: Asegurando la asistencia sanitaria y subsidio en especie para la adquisición de medicamentos (modelo de botiquines comunitarios). Este apartado se completaría con un programa de formación y articulación de redes de promotores de salud.

Educación: La educación básica parte de asegurar la matrícula gratuita en los centros escolares, proporcionar becas que sufraguen los gastos básicos (textos y materiales escolares), creando además unidades y bibliotecas en los propios centros, y por último un programa de formación del profesorado y de información a las asociaciones de padres en torno a los objetivos del proyecto. Con este enfoque la escuela se convierte en el núcleo básico de actuación de los diferentes programas, sin olvidar la importancia de potenciar, de forma simultánea a la educación formal, la formación vocacional y profesional, como medio de prevenir, rehabilitar y eliminar el trabajo de los menores.

Nutrición: Asegurando el elemento nutricional se interviene sobre los otros factores como la salud, el rendimiento escolar y la sensibilización. Se puede llegar a acuerdos específicos, bien a través de redes comunitarias de comedores o estableciendo estructuras de autoorganización alimentaria dentro de los propios colegios. Este esquema reduce notablemente costos

operativos y genera además alternativas de autosostenibilidad de las propias comunidades.

Generación y alternativas económico-productivas: Partiendo de la hipótesis generalmente aceptada de que la marginalidad y la pobreza son las causas fundamentales del trabajo infantil, se hace evidente la necesidad de actuar sobre el componente de ingreso familiar para desestimular la inserción laboral prematura.

El esquema metodológico a seguir podría tender a la incorporación inicial de un capital semilla a fondo perdido para la puesta en marcha de un proyecto, o el establecimiento de microcréditos o fondos rotatorios cuando la capacidad económica de las familias lo permita.

A partir de este esquema los proyectos tienen un componente práctico perfectamente evaluable que permite identificar los resultados en términos de beneficiarios directos e indirectos, tanto en los niveles de prevención, protección y erradicación directa.

Por último, es aconsejable la creación de estructuras flexibles y ágiles que permitan a nivel nacional coordinar las acciones y proyectos, captar recursos nacionales e internacionales y, en definitiva, dar estabilidad a los planes nacionales de acción. Se propone buscar estructuras jurídicas imaginativas (consorcios, fiduciarias, corporaciones mixtas, fundaciones) que con una estructura operativa mínima gestionara todos los recursos provenientes de los diferentes interlocutores. El Estado aseguraría un tratamiento o marco fiscal especial que permitiera la inversión de recursos financieros privados con un adecuado porcentaje de desgravación impositiva.



EL TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN.

5. Conclusiones

El problema del trabajo infantil, a pesar de los avances que se han registrado en la última década, sigue siendo una realidad y exige una acción urgente, ya que el número de menores de edad que se ven obligados a trabajar aumenta año tras año y su sufrimiento se agrava cada vez más. Es preciso que los gobiernos y la comunidad internacional adopten diversas medidas tendentes a la erradicación de este lastre.

5.1 La acción de los gobiernos y de la sociedad

La gravedad y complejidad del problema del trabajo infantil requiere que sea abordado en el plano nacional y desde una perspectiva amplia que englobe acciones estratégicas en áreas tan diversas como la jurídica, socio-económica, cultural, laboral, educativa, salud, etc.

Es necesario que la lucha contra el trabajo infantil se arraigue en la cultura, las instituciones y las aspiraciones de cada sociedad, por ello es imprescindible, para conseguir resultados deseados dentro del objetivo final que es la erradicación del trabajo infantil, contar con el compromiso del gobierno, organizaciones de empleadores, trabajadores y ONGs, así como el apoyo de los medios de comunicación, organismos internacionales, instituciones, universidades y de la sociedad civil en general para llegar a cambiar patrones culturales y definir las actuaciones y políticas nacionales a seguir.

La responsabilidad de luchar contra el trabajo infantil debe de ser una tarea asumida por el propio país, planteándose atajar el problema con la constitución de



auténticas políticas nacionales. Para ello el IPEC está potenciando la creación en cada país de un Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil, con representantes de instituciones gubernamentales, sindicatos y empleadores, y la colaboración de las ONGs y organismos internacionales, que elabore un Plan Nacional de Acción que defina los objetivos y actuaciones con un cronograma establecido.

5.2 La cooperación internacional

Son múltiples las agencias y organismos internacionales que están definiendo proyectos sobre el trabajo infantil como prioritarios en sus agendas de trabajo. Es reconocida la labor de Unicef y de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y dentro del sector de los trabajadores, es destacable la labor de la

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CISL) por ser pionera en la acción contra el trabajo infantil. También es importante el interés creciente de las organizaciones internacionales de empleadores por este problema, como lo demuestra la resolución adoptada en 1996 sobre trabajo infantil por el Consejo General de la Organización Internacional de Empleadores (OIE).

La OIT desde sus inicios asumió el problema y dedicó una parte importante de sus esfuerzos a luchar contra este problema, siendo el único organismo que cuenta, desde 1992, con un programa específico para erradicar el trabajo infantil, el IPEC, y que actualmente está implantado en tres continentes y más de 20 países.

En América Latina el IPEC actúa desde 1996 apoyando los esfuerzos que realiza cada país para combatir el trabajo infantil y priorizando las acciones de intervención integrales dirigidas a la erradicación de las formas más graves de explotación y riesgo del trabajo infantil, además de fomentar la adopción de medidas de prevención, rehabilitación y protección de los menores trabajadores.

En el área de la cooperación internacional la OIT/IPEC plantea que es preciso que los gobiernos y la comunidad internacional adopten diversas medidas conjuntas e incide en la necesidad de que la comunidad internacional declare su firme propósito de adoptar un nuevo convenio, complementario al número 138 y concordante con él, que prohíba las formas más extremas e intolerables de trabajo infantil.

En segundo lugar, reclama la necesidad de que los Estados Miembros refrenden sus declaraciones y compromisos adoptando un programa de acción, delimitado en el tiempo, para la eliminación del trabajo infantil.

Define como prioridad la abolición de las formas más intolerables del trabajo infantil, tales como la esclavitud y las prácticas asimilables a ella, todas las modalidades de trabajo forzoso, la prostitución infantil, y las actividades laborales de menores en ocupaciones, industrias o sectores peligrosos; dedicando especial atención a los niños menores de 12 años y a las niñas, por ser los grupos más vulnerables.

Reafirma también que la prevención es un concepto fundamental y prioritario, y sin duda de menores costes económicos, que la protección o la rehabilitación, pero también apuesta por medidas de rehabilitación que aparten definitivamente a los niños de todo trabajo peligroso.

Por último, se señala por parte de la OIT que la indignación que suscita en el mundo las formas más extremas del trabajo infantil debería plasmarse en un programa de cooperación internacional en el ámbito de las políticas económicas y sociales. Así mismo incide en la necesidad de armonizar las legislaciones nacionales y adaptarlas a los instrumentos internacionales, y en la misma línea apuesta por la penalización internacional de los delitos contra los niños, independientemente del país donde se hayan cometido.

A pesar de que la cooperación internacional es conveniente y necesaria para erradicar el trabajo infantil, no se debe de olvidar nunca que debe acompañar el esfuerzo de los países pero en ningún caso sustituir la responsabilidad interna sobre este tema.

La cooperación internacional desarrolla un papel importante también en el establecimiento de instrumentos estadísticos fiables y homogéneos, incentivando además la formación, tanto de los analistas de información como del personal de campo encargado de la recogida de datos y procedimientos de encuestas.

Es conveniente contar con ella para establecer sistemas homologables de búsqueda "rápida" que permitan la elaboración de censos específicos, especialmente en situaciones de trabajo de alto riesgo, y establecer un sistema nacional de información centralizado, que incorpore todos los aspectos estadísticos, legislativos, bibliográficos, banco de proyectos, listado de instituciones, y monitoreo de los planes nacionales de acción. Estos sistemas podrían integrarse en un proyecto más ambicioso de carácter regional e internacional, como los que cuenta el IPEC/OIT, el Programa de Información Estadística y de Seguimiento en materia de Trabajo Infantil (SIMPOC) y el Sistema Regional de Información (SIRTI) que persigue la articulación de una

base de datos de información regional sobre trabajo infantil, conformando un instrumento de análisis imprescindible de cada uno de los países.

La cooperación técnica internacional debe promover también encuentros, foros, seminarios nacionales, regionales y subregionales que propicien el debate y la coordinación de estrategias, en el ámbito legal, laboral, educativo, salud, etc, con el fin de alcanzar la erradicación del trabajo infantil.

En el área de la educación se sugiere una transformación curricular y pedagógica que incorpore el trabajo infantil como una materia específica, para posibilitar un adecuado nivel de formación y monitoreo del profesorado y prevenir a los propios alumnos y familias.

En los ámbitos de intervención, la cooperación técnica debe ser selectiva e integral y definir fórmulas de autosostenibilidad a medio plazo, estableciendo compromisos concretos por parte de los beneficiarios (familias) y un sistema de medición de resultados muy preciso.

Contemplados los riesgos que conlleva la aplicación de fórmulas de subsidios, sería aconsejable dirigir los recursos a esquemas de acción global con una óptica de servicios, actuando sobre el componente de ingreso

familiar y concertando los proyectos con las comunidades locales.

El elemento de cofinanciamiento debe quedar asegurado desde el principio, para evitar desfases en la ejecución o incumplimiento de los objetivos propuestos.

De la experiencia adquirida en estos años se puede extraer que la responsabilidad final debe partir de la voluntad política de los países, y los organismos internacionales deben acompañar esos procesos prestando asistencia técnica, generando iniciativas concretas que posibiliten en definitiva la inclusión de la erradicación del trabajo infantil en los planes de desarrollo de los países.

Todo el mundo acepta como principio general la concepción estructural del problema, que implica para su resolución futura abordar políticas eficaces en materia de empleo, desarrollo económico, inversión social y en definitiva una redistribución equitativa de la riqueza. No obstante, ese planteamiento de largo plazo no debe ser en absoluto incompatible con el establecimiento de acciones contundentes e inmediatas, que por un lado hagan visible el problema y por otro definan un marco de actuación prioritario para la eliminación de las formas más intolerables de trabajo infantil.



ANEXO I
CIFRAS ESTIMATIVAS TRABAJO INFANTIL EN AMÉRICA LATINA
DEFINICIÓN RESTRINGIDA DE TRABAJO INFANTIL

País	Población Total 10 - 14 años	PEA Infantil 10 - 14 años	Porcentajes sobre edades	Porcentaje sobre PEA Total	Fuentes
Argentina	3.197.582	214.238	6.70%	1.490%	Ministerio del Trabajo (1990)
Bolivia	386.222	54.549	14.1%	4.1%	Encuesta de Hogares 1995
Brasil	17.588.115	3.599.747	20.5%	4.8%	Encuesta de Hogares 1995
Chile (*)	755.227	14.914	2.00%	0.002%	Encuesta Casen (1994)
Colombia (*)	2.327.823	367.796	15.8%	n.d.	Encuesta de Hogares 1992
Costa Rica (*)	203.893	26.009	12.8%	2.1%	Encuesta de Hogares 1995
Ecuador	1.391.433	420.663	30.2%	7.8%	Encuesta de Hogares 1994
El salvador	661.176	85.516	12.9%	4.0%	Encuesta de Hogares 1994
Guatemala	1.325.725	316.061	23.8%	n.d.	INE. CENSO (1994)
Haití	847.706	158.182	18.66%	5.210%	CELADE (1996)
Honduras	778.714	88.264	11.3%	4.7%	Encuesta de Hogares 1994
México	10.934.134	1.233.353	11.3%	3.5%	Encuesta de Hogares 1995
Nicaragua	575.137	42.310	7.35%	2.890%	CENSO (1995)
Panamá	278.631	12.603	4.5%	(1.380%)	Encuesta de Hogares 1994
Paraguay	602.417	49.097	8.15%	2.910%	CENSO 1992 - Encuesta de Hogares 1994
Perú (**)	4.928.899	801.033	16.2%	8.0%	Encuestas ENNIV 1995
R. Dominicana	871.144	42.302	4.8%	1.5%	Encuesta de Hogares 1994
Uruguay	253.846	5.780	2.08%	0.900%	OIT (1995)
Venezuela	3.205.592	80.781	2.52%	0.990%	Encuesta de Hogares 1996
TOTALES	51.113.416	7.613.198	14.9%	(3.380%)	

{*} Población total y PEA Infantil calculada de 12 a 14 años.

{**} Población total y PEA Infantil calculada de 6 a 14 años.

ANEXO II

LABORES DE ALTO RIESGO IDENTIFICADAS POR IPEC/OIT

Pais	Labores de Alto Riesgo
Argentina	Ladrilleras, mercado de abastos, industria del calzado, tareas agrícolas, fabricación de helados.
Bolivia	Minería, zafra de la caña, construcción, trabajo callejero, agricultura.
Brasil	Hornos de carbón, pedreras, preparación del sisal, depósitos de basura.
Chile	Minería del carbón, agricultura, trabajo callejero.
Colombia	Minería del carbón, agricultura.
Costa Rica	Servicios domésticos, construcción, prostitución, banano, maquilas, procesamiento de mariscos.
Ecuador	Floricultura, trabajos callejeros, construcción.
Honduras	Área del cuero y calzado, panadería, hornos eléctricos, fabricación de galletas, maquilas, área de la madera y del metal, construcción, industria militar, fármacos, químicos, soldadura, electricidad, mecánica, envasadoras de lácteos, área de embutidos.
Guatemala	Sector de la cal, Sector del café, picapedreros, coheterías, doméstico, maquila, construcción, rebuscadores y sacadores de basura, producción de ajos, transporte.
México	Cafés y bares, talleres mecánicos, ladrilleras, agricultura.
Nicaragua	Cosecha del café, banano, arroz, tabaco, algodón, actividades ganaderas, trabajo callejero.
Panamá	Trabajo callejero, servicios domésticos, zafra de la caña, acarreo de paquetes.
Paraguay	Trabajo callejero, servicios domésticos.
Perú	Lavaderos de oro, ladrilleras, picapedreros, camales, construcción, minería, metalurgia, pisado de la hoja de coca, pirotecnia, recolección de basura.
Rep. Dominicana	Predios agrícolas, labores domésticas, recolectores y recicladores de basura, prostitución.
El Salvador	Curiles, maquila, pirotecnia, construcción, café, prostitución, lanzallamas, venta callejera, rebuscadores y sacadores de basura.
Venezuela	Reciclaje de basura, vendedores callejeros, construcción.

ANEXO III
PROPUESTAS DE POLÍTICAS NACIONALES

Acciones	Objetivos-Metas	Propuestas	Asistencia técnica internacional
Fortalecimiento institucional	Política nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes nacionales de acción. ▪ Planes operativos. ▪ Creación de corporaciones mixtas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia técnica a los comités nacionales. ▪ Dirección metodológica y cofinanciamiento de los planes nacionales.
Estadística e información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar las cifras y caracterización del trabajo infantil. ▪ Actualización de información. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Especialización de las encuestas de hogares. ▪ Creación de sistemas de información nacional. ▪ Búsqueda activa y centros de actividades de alto riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia para la implantación de módulos (encuestas de hogares). ▪ Formación de analistas y encuestadores. ▪ Creación de sistemas regionales (SIRTI) o internacionales (SIMPOC).
Acción normativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Homogeneización legislativas sobre edades mínimas. ▪ Adaptación de las legislaciones nacionales a los convenios internacionales. ▪ Adecuación a marcos regionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisiones parlamentarias. ▪ Ratificación del Convenio 138 ▪ Difusión del Código del Menor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia en las reformas legislativa. ▪ Seminarios y cursos sobre legislación y convenios internacionales. ▪ Encuestas subregionales. ▪ Crear sistemas de información y análisis normativos.
Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducción drástica del volumen de trabajo infantil. ▪ Prioridad en las acciones piloto en situaciones de alto riesgo. ▪ Generar un efecto demostrativo. ▪ Autosensibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas intersectoriales con tres componentes: salud, educación y nutrición. ▪ Incorporar alternativas económicas productivas. ▪ Esquemas de confinación. ▪ Mecanismos de gestión financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Financiación de diagnósticos previos. ▪ Metodología para el diseño integral. ▪ Asegurar el enfoque mixto y multisectorial. ▪ Cofinanciar las acciones. ▪ establecer consorcios institucionales.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar la cobertura educativa. ▪ Reforzar la calidad de la educación. ▪ Inclusión curricular del trabajo infantil. ▪ Disminuir la repitencia y deserción. ▪ Gratuidad y universalización de la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reformas de los sistemas educativos. ▪ Aplicación de subsidios sociales, priorizando los colectivos "en riesgo". ▪ Programas de innovación pedagógica para niños trabajadores. ▪ Ampliación de los sistemas de becas. ▪ Formación y reciclaje del profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia en los programas de reforma educativa. ▪ Metodología y financiación de programas piloto a niños trabajadores. ▪ Creación de sistemas de becas escolares integrales. ▪ Creación de unidades de referencia de textos. ▪ Generar acuerdos con las asociaciones de padres. ▪ Mejorar la infraestructura escolar, en los proyectos de intervención.
Inspección y Control	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar los sistemas de inspección laboral. ▪ Adecuar los reglamentos de fiscalización. ▪ Descentralizar los mecanismos de control. ▪ Ampliar la cobertura a las actividades informales de alto riesgo y nocivas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de presupuesto y recursos humanos. ▪ Programas de formación de inspectores laborales. ▪ Acuerdos con municipios, para descentralizar responsabilidades ▪ Aplicación y ejecución de sanciones administrativas. ▪ Códigos de conducta (empleadores y trabajadores) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de capacitación en inspección. ▪ Elaboración de módulos didácticos homogéneos. ▪ Participar en campañas de denuncia. ▪ Asistir en las reformas reglamentarias. ▪ Promover el diálogo tripartito, y asegurar la descentralización del sistema.

ANEXO IV
PARTICIPACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO INFANTIL
DEFINICIÓN RESTRINGIDA DE TRABAJO INFANTIL, 10 - 14 AÑOS ALREDEDOR DE 1995

País	Tasa de participación	Distribución porcentual				% Respecto PEA
		Hombres	Mujeres	Urbano	Rural	
Argentina	6.7					1.5
Bolivia	14.1	54.5	45.4	45.6	54.4	4.1
Brasil	20.5	65.7	34.3			4.8
Chile (*)	2.0					
Colombia (*)	15.8			26.1	73.9	n.d.
Costa Rica (*)	12.8	80.2	19.8	21.3	78.7	2.1
Ecuador	30.2			33.7	66.3	7.8
El Salvador	12.9	77.2	22.8			4.0
Guatemala	23.8	87.0	13.0			n.d.
Haití	18.7					5.2
Honduras	11.3	78.8	21.2			4.7
México	11.3	70.1	29.9			3.5
Nicaragua	7.4					2.9
Panamá	4.5	84.6	13.4	16.5	83.5	1.4
Paraguay	8.1					2.9
Perú (**)	16.2			21.3	78.7	8.0
R. Dominicana	4.8					1.5
Uruguay	2.1					0.9
Venezuela	2.5			60.0	40.0	1.0

(*) 12 a 14 años.

(**) 6 a 14 años.

Fuente: Anexo I y fuentes complementarias.

ANEXO V
AMÉRICA LATINA: EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO Y EDUCACIÓN OBLIGATORIA

País	Edad mínima de admisión			Educación Obligatoria	
	General	Ligeros	Peligrosos	Límites de edad en que se aplica	
	I	II	III	IV	
Argentina	14	1	18	6-15	9
Bolivia	14	3	18	6-13	8
Brasil	14	4	18	7-14	8
Colombia	14	12	18	6-14	9
Costa Rica	15	12	18	6-15	9
Cuba	15-17	—	17-18	6-15	6
Chile	15	—	18	6-13	8
Rep. Dominicana	14	—	18	7-14	8
Ecuador	14	—	18	6-14	6
El Salvador	14	—	18	7-15	9
Guatemala	14	—	16	7-14	6
Haití	12-15	—	18	6-12	6
Honduras	14	—	18	7-13	6
México	14	—	16-18	6-14	6
Nicaragua	14	—	18	7-12	6
Panamá	14	12	18	6-15	6
Paraguay	15	12	18	7-13	6
Perú	12	—	18	6-12	6
Uruguay	14	12	18-21	6-14	6
Venezuela	15	—	18	5-14	10

- Nota:
- 1 Sólo en empresas familiares
 - 2 También es obligatorio 1 año de educación pre-escolar
 - 3 Salvo en el aprendizaje, cuya edad mínima no es estipulada
 - 4 Salvo en el aprendizaje, o a partir de los 12 años de edad
 - 5 7 a 15 años de edad y 10 años de escolaridad según la Constitución de 1985
 - 6 La Constitución de 1993 estableció la obligatoriedad de la educación pre-escolar, a partir de los cinco años de edad

Diseño y Diagramación:
Design Center ■ Tel./Fax: (506) 280-5722
Impreso en los talleres litográficos de Arlito de C.R. S.A.
Setiembre, 1997